

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo – por sumas de dinero
Rad. Nro. 110013103024199828892 00

Atendiendo la solicitud elevada por la señora María Cristina Peña Hernández y atendiendo la documental de la que se acompaña la solicitud, por secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en inciso segundo del auto proferido el cinco (5) de diciembre de dos mil ocho (2008)¹ y elabórese nuevamente el oficio de levantamiento de la medida cautelar que recae sobre el inmueble objeto de gravamen hipotecario.

Diligénciese la precitada papelería en los términos del artículo 11 de la Ley 2213 de 2022 con copia a la aquí solicitante.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JIDC

Firmado Por:

Heidi Mariana Lancheros Murcia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 024

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Archivo0001 folio 272

Código de verificación: **2b1e50819ab73da4ed2c4a7dd6ad6b1708bff5d9531c37350d574f7b52b2055a**

Documento generado en 29/08/2023 02:20:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>